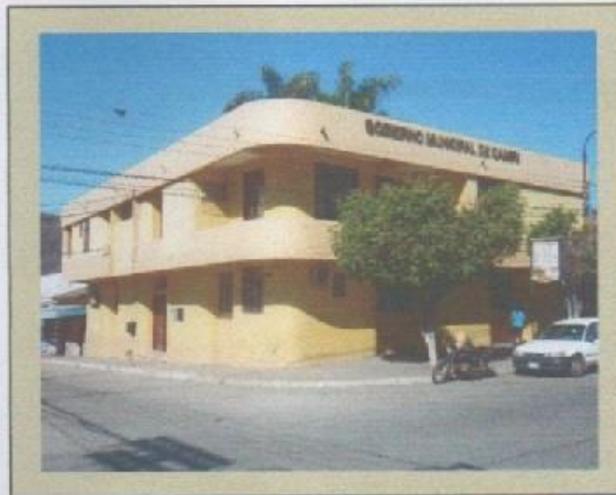




GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LA
EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE SALUD
UNIVERSAL GRATUITO (SUS) GESTION 2021 Y 2022**

INFORME N°DAI-GAMC-01F1/01/2023

Camiri, Enero 2023



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoria Interna

Objetivo

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Informe de Auditoría Financiera sobre la Ejecución de los Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud Universal Gratuito (SUS), Gestión 2021 y 2022

Informe N°: INFORME N° DAI-GAMC-01F1/01/2023

Antecedentes

En cumplimiento al D.S. N° 3813, del 27 de febrero del 2019, que reglamenta parcialmente la Ley 1152, en su Artículo 8, Párrafo III, Anualmente, la cual establece *"El Ministerio de Salud solicitará a las entidades territoriales autónomas un informe emitido por su unidad de auditoria interna respecto a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito"*.

Así mismo la Ley N° 1069 del 28 de mayo del 2018 que modifica la Ley N° 475 del 30 de diciembre del 2013 de Prestaciones de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 11 (FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD), en el punto VII, establece:

- b) Informe Financiero que identifique deudas y acreedores con otros Gobiernos Autónomos Municipales o Indígenas Originario Campesino por:
 - ii. Prestaciones otorgadas a la población beneficiaria referida por establecimientos de salud de otras jurisdicciones territoriales y por atenciones de urgencias y emergencias
 - ii. Prestaciones otorgadas a la población beneficiaria de su jurisdicción que fue referida a establecimientos de salud de otras jurisdicciones territoriales y por atenciones de urgencia y emergencias.
- b) Informe sobre la Correlación Clínica Administrativa de las prestaciones otorgadas por los establecimientos de salud, a la población beneficiaria de la presente Ley elaborado por el área técnica de salud del Gobierno Autónomo Municipal o Indígena Originario Campesino y aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- c) Informe de Auditoria especial de la Cuenta Municipal de Salud que justifique que el DEFICIT ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria".

De igual manera desde la gestión 2019 entra en vigencia La ley 1152 "Ley modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018", que en su Art. 10 en el punto VIII., indica: *Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita.*

Por lo que la unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri ha realizado la Auditoria Financiera a la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita", correspondiente a la gestión 2021 y 2022, con un enfoque específico de la Ley N° 1152, del 20 de febrero del 2019.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoría Interna

Objetivo

Es emitir un pronunciamiento respecto a la confiabilidad de la información financiera, con el propósito de establecer si el control interno, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos en la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, correspondiente a las gestiones 2021 y 2022; otorgadas a la población beneficiaria dentro de la Ley N° 1152.

Objeto

El objeto de la presente auditoría estuvo constituido por la documentación e información que respalda las acciones y operaciones emergentes de los recursos asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, durante la gestión 2021 y 2022, consistente en:

- N° Centros de Salud de 1°, 2° Nivel dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri.
- Estado de Cuenta – hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, de la gestión 2021 y 2022, generado del Sistema de Control Financiero de Salud – SICOFS.
- Cancelación a los Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención SIS, gestión 2021 y de enero a septiembre 2022.
- Información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas relacionada con la transferencia de recursos al Municipio para el “SUMI/SSIIEP”, de la gestión 2021 y 2022.
- Registro de Ejecución de Recursos (C-21) y su documentación de respaldo, correspondiente a cobros intermunicipales o interniveles realizados en la gestión 2021 y 2022.
- Registro de Ejecución de Gastos (C-31) y su documentación de respaldo, correspondiente a pagos realizados en la gestión 2021 y 2022 (deudas por intermunicipales o interniveles, REPES y adquisición de medicamentos e insumos y alimentación).
- Extractos Bancarios de las Cuentas GAMC - Cuenta de Salud Universal y Gratuita y GAMC Cuenta Municipal de Salud, de la gestión 2021 y 2022.
- Reporte de libreta Cuenta de Salud Universal y Gratuita (41/113); GAMC Cuenta Municipal de Salud; e Intermunicipales Salud (FF- 41/113), gestión 2021 y 2022, generado del SIGEP.
- Reporte Traspaso entre Libretas correspondiente a transferencias realizadas de la libretas Cuenta de Salud Universal y Gratuita (41/113); GAMC Cuenta Municipal de Salud”, gestión 2021 y 2022, generado del SIGEP.
- Reporte de Servicios y Productos en Salud realizados a población de otros Municipios (REPES-IM) de la gestión 2021 y 2022.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría

Alcance

Nuestro examen fue efectuado de conformidad a la Ley N°1152 del 20 de febrero del 2019 “Ley modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N°



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoría Interna

1069 de 28 de mayo de 2018”, que en su Art. 10 en el punto VIII., indica: *Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la “Cuenta de Salud Universal y Gratuita” para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita.* Así mismo en su Art. 11 párrafo VII, inciso c) y la primera disposición transitoria, donde nos instruye realizar, en el párrafo IV, inciso b) Informe de Auditoría Financiera a la “Cuenta de Salud Universal y Gratuita”, que justifique que el DEFICIT ha sido ocasionado por las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria de la Ley N° 1152, que en su Art. 5 (Beneficiarios y Beneficiarias) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros N° 311 al 316 aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021, del 28 de octubre de 2021, que comprendió la revisión de las principales operaciones, registros procesados y Estados Financieros emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, correspondiente a la gestión 2021 y 2022, relacionados con el objeto de nuestra auditoría.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen realizado, se identificaron debilidades importantes que consideramos relevante informar para conocimiento y acción correctiva por los Servidores Responsables del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, según corresponda:

1. **Deficiencia en los procesos administrativos para la realización de los cobros intermunicipales, gestión 2021** (Deficiencia reportada, desde la gestión 2016, en el Informe de Auditoría) **H1**
2. **Falta de registro contable como cuentas por cobrar gestión 2021 y 2022** **H2**